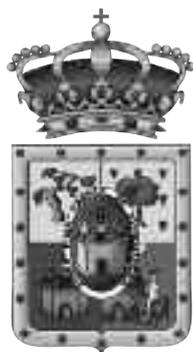


# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2016

Viernes 11 de Marzo

Núm. 29

**PAG.**

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA</b>	
Notificación de comparecencia .....	758
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
<b>ALDEHUELA DEL PERIÁÑEZ</b>	
Cuenta general 2015 .....	758
Modificación de crédito .....	759
<b>ALMENAR DE SORIA</b>	
Cuenta general 2015 .....	759
<b>ARANCÓN</b>	
Cuenta general 2015 .....	759
<b>ARCOS DE JALÓN</b>	
Presupuesto 2016 .....	759
<b>BOROBIA</b>	
Vacante juez de paz .....	760
<b>CENTENERA DE ANDALUZ</b>	
Cuenta general 2015 .....	760
Presupuesto 2016 .....	760
<b>DUÁNEZ</b>	
Cuenta general 2015 .....	761
Presupuesto 2016 .....	761
Nombramiento .....	761
<b>FUENTECAMBRÓN</b>	
Presupuesto 2016 .....	761
Cuenta general 2015 .....	762
<b>FUENTEPIÑILLA</b>	
Padrón agua y basuras .....	762
Presupuesto 2016 .....	762
<b>NARROS</b>	
Cuenta general 2015 .....	763
Presupuesto 2016 .....	763
Ordenanza tasas edificios, locales .....	763
<b>NOLAY</b>	
Nombramiento .....	764
<b>PORTILLO DE SORIA</b>	
Presupuesto 2016 .....	764
<b>ROLLAMIENTA</b>	
Cuenta general 2015 .....	764
<b>SAN LEÓNARDO DE YAGÜE</b>	
Contrato suministro energía eléctrica .....	765
<b>SANTA MARÍA DEL PRADO</b>	
Presupuesto 2016 .....	766
<b>TAJUECO</b>	
Corrección errores .....	767
<b>TARDAJOS DE DUERO</b>	
Padrón agua, basura y alcantarillado .....	767
<b>TORREANDALUZ</b>	
Presupuesto 2016 .....	768
<b>TORREMEDIANA</b>	
Cuenta general 2015 .....	768
Presupuesto 2016 .....	768
<b>VILLASECA DE ARCIEL</b>	
Presupuesto 2016 .....	769

## III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA</b>	
Corrección de errores .....	769
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE</b>	
Prórroga coto caza SO-10523 .....	771
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO</b>	
Corrección error IE/AT/4-2015 .....	771

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES**

*CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la liquidación y requerimiento de pago de las deudas señaladas.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 11/03/2016.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

<i>Liquidación</i>	<i>Municipio</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
91895	GOLMAYO	50285711Y ARAGON HERRERO Mº VICTORIA	AGUA, B y A 3º TRI. 2012	62,90
91896	GOLMAYO	50285711Y ARAGON HERRERO Mº VICTORIA	AGUA, B y A 2º TRI. 2012	42,32
91897	GOLMAYO	50285711Y ARAGON HERRERO Mº VICTORIA	AGUA, B y A 4º TRI. 2012	31,66
91898	GOLMAYO	50285711Y ARAGON HERRERO Mº VICTORIA	AGUA, B y A 1º TRI. 2013	30,12
91899	GOLMAYO	50285711Y ARAGON HERRERO Mº VICTORIA	AGUA, B y A 2º TRI. 2013	31,94
91900	GOLMAYO	50285711Y ARAGON HERRERO Mº VICTORIA	AGUA, B y A 3º TRI. 2013	31,55
91901	GOLMAYO	50285711Y ARAGON HERRERO Mº VICTORIA	AGUA, B y A 4º TRI. 2013	31,22
91902	GOLMAYO	50285711Y ARAGON HERRERO Mº VICTORIA	AGUA, B y A 1º TRI. 2014	31,17
91903	GOLMAYO	50285711Y ARAGON HERRERO Mº VICTORIA	AGUA, B y A 2º TRI. 2014	31,39
91904	GOLMAYO	50285711Y ARAGON HERRERO Mº VICTORIA	AGUA, B y A 3º TRI. 2014	30,29
91905	GOLMAYO	50285711Y ARAGON HERRERO Mº VICTORIA	AGUA, B y A 4º TRI. 2014	30,51
91906	GOLMAYO	50285711Y ARAGON HERRERO Mº VICTORIA	AGUA, B y A 1º TRI. 2015	31,66
91907	GOLMAYO	50285711Y ARAGON HERRERO Mº VICTORIA	AGUA, B y A 2º TRI. 2015	30,84

Soria, 3 de marzo de 2016.– La Jefa del Servicio, Ana Isabel Rubio Pérez.

607

**AYUNTAMIENTOS****ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ**

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2015, y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldehuela de Perriáñez, 3 de marzo de 2016.– La Alcaldesa, Mª Reyes Vallejo Indiano. 608

BOPSO-29-11032016



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periañez, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2016, el expediente nº 1/2016 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Aldehuela de Periañez, 3 de marzo de 2016.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Reyes Vallejo Indiano. 609

### ALMENAR DE SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2015, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 16 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almenar, 3 de marzo de 2016.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 621

### ARANCÓN

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2015, y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arancón, 1 de marzo de 2016.– El Alcalde, Gregorio García Martín. 598

### ARCOS DE JALÓN

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2016, así como la Plantilla de Personal, aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto legal, y por lo motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



Órgano de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Arcos de Jalón, marzo de 2016.– El Alcalde en funciones, Eduardo Bayo Garrido. 620

## BOROBIA

D. José Javier Gómez Pardo, El Alcalde del Ayuntamiento de Borobia, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz, titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Borobia, 1 de marzo de 2016.– El Alcalde, José Javier Gómez Pardo. 610

## CENTENERA DE ANDALUZ

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Centenera de Andaluz, 25 de febrero de 2016.– El Presidente, Jesús G. Bravo Maqueda. 602

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de febrero de 2016 el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Centenera de Andaluz, 25 de febrero de 2016.– El Presidente, Jesús G. Bravo Maqueda. 603



**DUÁÑEZ**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio 2015, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y sugerencias que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Duáñez, 22 de febrero de 2016.– El Alcalde, José Priscilo Asensio Puebla. 604

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 17-diciembre-2015 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para el año 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes.....600	Gastos en bienes corrientes y servicios .....2.000
Ingresos patrimoniales.....19.400	Transferencias corrientes .....18.000
<b>TOTAL INGRESOS.....20.000</b>	<b>TOTAL GASTOS.....20.000</b>

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Duáñez, 22 de febrero de 2016.– El Alcalde, José Priscilo Asensio Puebla. 605

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 14 de junio de 2003, dictada al amparo del artículo 46 del R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Carmelo Asensio Asensio.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al amparo del antedicho precepto legal.

Duáñez, 1 de febrero de 2016.– El Alcalde, José Priscilo Asensio Puebla. 606

**FUENTECAMBRÓN**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de noviembre de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto

BOPSO-29-11032016



en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Fuentecambrón, 28 de febrero de 2016.– El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo. 614

-----

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fuentecambrón, 28 de febrero de 2016.– El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo. 615

### FUENTEPINILLA

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua y Basuras correspondiente al año 2016, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante el citado plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunos.

Fuentepinilla, 29 de febrero de 2016.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel. 595

-----

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuentepinilla para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### GASTOS

INGRESOS	GASTOS
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos.....25.224,16	Gastos de personal .....24.410,13
Tasas y otros ingresos.....13.450,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...66.355,05
Transferencias corrientes.....30.714,00	Gastos financieros .....82,08
Ingresos patrimoniales.....77.411,84	Transferencias corrientes .....5.330,00
B) Operaciones de capital:	B) Operaciones de capital:
Transferencias de capital .....3.200,00	Inversiones reales .....42.622,74
TOTAL INGRESOS.....150.000,00	Transferencias de capital .....11.200,00
	TOTAL GASTOS.....150.000,00

BOPSO-29-11032016



## Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Fuentepinilla

a) *Funcionario de carrera.*

Número de plazas 1.

Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentepinilla, 1 de marzo de 2016.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel. 596

**NARROS**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2015 con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Narros, 3 de marzo de 2016.– La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez. 597a

-----

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de febrero de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Narros, 3 de marzo de 2016.– La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez. 597b

-----

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales de carácter público, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24-02-2016.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Narros, 3 de marzo de 2016.– La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez.

597c

### NOLAY

Esta Presidencia por Resolución de fecha dos de febrero de 2016, dictada en uso de las facultades conferidas por los art. 21.2 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado 1º Suplente de Presidente de la Comisión Gestora a Don Ricardo Fuentemilla Gallego.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al amparo del antedicho precepto legal.

Nolay, 2 de febrero de 2016.– El Presidente, Ramiro Garijo Tarancón.

613

### PORTILLO DE SORIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....8.200	Gastos de personal .....4.600
Impuestos indirectos.....200	Gastos en bienes corrientes y servicios .....14.600
Tasas y otros ingresos.....5.700	Gastos financieros .....200
Transferencias corrientes.....6.790	Transferencias corrientes .....3.000
Ingresos patrimoniales.....2.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....3.000
Transferencias de capital .....2.310	TOTAL GASTOS.....25.400
TOTAL INGRESOS.....25.400	

Funcionarios: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Portillo de Soria, 1 de febrero de 2016.– El Alcalde, Eutimio Romero Jiménez.

622

### ROLLAMIENTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2015, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.



En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Rollamienta, 29 de febrero de 2016.– El Alcalde, Juan José Arévalo García.

611

### **SAN LEONARDO DE YAGÜE**

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica para los distintos servicios y edificios municipales del Ayuntamiento de San Leonardo, conforme a los siguientes datos;

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de San Leonardo (Soria):

a) Organismo: Pleno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: Oficinas municipales.

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Juan Yagüe Blanco 1.

3. Localidad y código postal: San Leonardo 42140.

4. Teléfono: 975376027-975376052.

5. Telefax: 975376462.

6. Correo electrónico: [secretario@sanleonardodeyague.es](mailto:secretario@sanleonardodeyague.es).

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: [www.sanleonardodeyague.es](http://www.sanleonardodeyague.es).

8. Fecha límite de obtención de documentación e información.

d) Número de expediente: 42/2016.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo.

b) Descripción del objeto: Suministro de Energía Eléctrica.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: Sí, dos, con oferta única y adjudicación a un único contratista, según Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio.

2. Localidad y Código Postal.

e) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses.

f) Admisión de Prórroga Sí.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura) 09310000-5 electricidad.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

c) Subasta electrónica: No.



d) Criterios de Adjudicación: Un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

4. *Valor estimado del contrato:* 96.800 € euros.

5. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto 80.000 euros. IVA % 16.800. Importe total 96.800 euros.

6. *Garantía exigida:*. Provisional: No. Definitiva (3%).

7. *Requisitos específicos del contratista:* Establecidos en el Pliego.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:* Quince días desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

a) Fecha límite de presentación: Quince días desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Modalidad de presentación: Soporte físico.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio. Ayuntamiento.

3. Localidad y código postal: San Leonardo, 42140.

4. Dirección electrónica: secretario@sanleonardodeyague.es.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 30 días.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Ayuntamiento.

b) Localidad y Código Postal: San Leonardo, 42140.

c) Fecha y hora: Tercer día hábil después del plazo de admisión de ofertas, a las 13 horas.

10. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del contratista.

San Leonardo de Yagüe, 1 de marzo de 2016.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 599

### SANTA MARÍA DE PRADO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016 y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....1.600	Gastos en bienes corrientes y servicios .....16.750
Transferencias corrientes.....2.300	Gastos financieros .....100
Ingresos patrimoniales.....17.550	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....20.000
Transferencias de capital .....15.400	TOTAL GASTOS .....36.850
TOTAL INGRESOS.....36.850	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Re-



fundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa María del Prado, 24 de febrero de 2016.– La Alcaldesa, Ana Pastor Soria. 612

**TAJUECO**

Advertido error en la publicación *Boletín Oficial de la Provincia* nº 24 de fecha 29 de febrero de 2016 aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajueco para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.455,00	Gastos de personal .....17.993,36
Tasas y otros ingresos.....8.225,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...61.112,14
Transferencias corrientes.....25.754,00	Gastos financieros .....100,00
Ingresos patrimoniales.....45.716,00	Transferencias corrientes .....750,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....250,00	Inversiones reales .....9.444,50
TOTAL INGRESOS.....93.400,00	Transferencias de capital .....4.000,00
	TOTAL GASTOS.....93.400,00

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Tajueco**

a) *Funcionario de carrera.*

Número de plazas, 1.

1 Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal en Agrupación con los municipios de Fuentepinilla y Valderrodilla.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajueco, 4 de marzo de 2016.– El Alcalde, David Soria Álvarez. 623

**TARDAJOS DE DUERO**

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 2º semestre de 2015, se expone al público por espacio de 15 días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Tardajos de Duero, 25 de febrero de 2016.– El Alcalde, Roberto López Redondo. 593

**TORREANDALUZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del E.L.M. de Torreandaluz para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

## INGRESOS

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

## A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....	832,30	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	19.625,03
Transferencias corrientes.....	2.588,25	Gastos financieros .....	50,75
Ingresos patrimoniales.....	18.401,96	Transferencias corrientes .....	2.146,73
TOTAL INGRESOS.....	21.822,51	TOTAL GASTOS.....	21.822,51

## Plantilla de Personal de E.L.M. de Torreandaluz

a) *Funcionario de carrera.*

Número de plazas 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreandaluz, 1 de marzo de 2016.– El Alcalde, José Javier Sanz de Gracia. 594

**TORREMEDIANA**

Rendidos los Estados y Cuentas anuales de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2015, y formada la correspondiente Cuenta General que ha sido informada favorablemente, se expone al público, junto al informe que estará disponible en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles desde esta publicación, para que los interesados puedan presentar durante los quince días y ocho mas, las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas según lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torremediana, 22 de febrero de 2016.– El Alcalde, Antonio Machín Manzanares. 600

**PRESUPUESTO GENERAL 2016**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 30 de noviembre de 2015 el presupuesto general del ejercicio de 2016, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

## INGRESOS

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

## A) Operaciones corrientes:

Ingresos patrimoniales.....	6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	6.000
TOTAL INGRESOS.....	6.000	TOTAL GASTOS.....	6.000



Según lo establecido en el Real Decreto Ley citado, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torremediana, 20 de febrero de 2016.– El Alcalde, Antonio Machín Manzanares. 601

**VILLASECA DE ARCIEL****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.600	Gastos de personal .....7.080
Impuestos indirectos.....930	Gastos en bienes corrientes y servicios .....28.300
Tasas y otros ingresos.....2.900	Gastos financieros .....50
Transferencias corrientes.....16.000	Transferencias corrientes .....3.000
Ingresos patrimoniales.....9.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....9.000
Transferencias de capital .....4.700	TOTAL GASTOS .....47.430
TOTAL INGRESOS.....47.430	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.****a) Plazas de funcionarios.**

1.- Funcionario con habilitación de carácter estatal.

1.1.- Secretario-Interventor. 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villaseca de Arciel, 1 de marzo de 2016.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 592

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA**

*CORRECCIÓN de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 27 del 7 de marzo de 2016, de la Resolución de la Delegación Territorial de Soria, de la Junta de*

BOPSO-29-11032016



*Castilla y León, relativa a la licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales, anuncio nº 517.*

Advertidos errores en el anuncio publicado en la página 734 del *Boletín Oficial de la Provincia* nº 27, del lunes 7 de marzo de 2016, con el número 517, referido a la Resolución de la Delegación Territorial de Soria, de la Junta de Castilla y León, relativa a la licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales, se procede a realizar las oportunas rectificaciones en los términos siguientes:

En la página 735, donde dice:

8.- Presentación de las proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Desde la publicación de este anuncio hasta el día 4 de abril de 2016,

Debe decir:

8.- Presentación de las proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Desde la publicación de este anuncio hasta el día 7 de abril de 2016.

En el apartado 9 d), relativo a la apertura de ofertas, en la página 736, donde dice:

d) Fecha y hora: día 5 de abril de 2016 a las 12,00 horas, en la sala de Juntas de Medio Ambiente.

Debe decir:

d) Fecha y hora: día 18 de abril de 2016 a las 12,00 horas, en la sala de Juntas de Medio Ambiente.

En el apartado 10, relativo a las otras informaciones, en la página 736, donde dice:

- Las condiciones de pago se expresan en las cláusulas sexta, undécima, duodécima y decimoquinta

Debe decir:

- Las condiciones de pago se expresan en las cláusulas decimotercera, decimosexta, decimoséptima y decimoctava.

En el apartado 12, relativo a Modelo de Proposición, en la página 736, queda anulado el modelo publicado, por ser erróneo, siendo el modelo de proposición válido el que se reproduce a continuación:

D/D<sup>a</sup> ....., mayor de edad, con domicilio en .....  
provincia de ....., con D.N.I. .... actuando en su propio  
nombre y derecho o en nombre y representación de D/D<sup>a</sup> ..... o de la So-  
ciedad/Empresa ..... con N.I.F. .... con domicilio en .....  
....., localidad ..... provincia ....., en su calidad de  
..... lo cual acredita con ....., en relación con  
la licitación anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, número ..... de fecha  
..... para la enajenación del aprovechamiento cinegético del monte “.....”,  
núm. .... del C.U.P. de esta provincia y elenco SO-....., de la pertenencia de la Co-  
munidad Autónoma de Castilla y León, sito en el término municipal de .....  
Lote nº .....

BOPSO-29-11032016



**OFERTA ECONÓMICA**

- Importe anual (IVA excluido) .....
- Importe del I.V.A. al 21% anual .....
- Total anual (expresar el importe en cifra y letra) .....
- Importe global (todas las anualidades) (IVA excluido) .....
- Importe del I.V.A. al 21% global (todas las anualidades) .....
- Total global (todas las anualidades) (expresar el importe en cifra y letra) .....

En ....., ..... de ..... de 20.....

Fdo.: .....

Soria, 8 de marzo de 2016.– El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 647

**SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10523.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de Caza SO-10523, denominado Almarza - Dehesa de la Mata, iniciado a instancia de Ayuntamiento de Almarza. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Almarza en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 2 de marzo del 2016.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 624

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de información pública de fecha 25 de febrero de 2016, relativo a la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de nuevo Centro de Transformación compacto prefabricado de superficie (sustituye al CT intemperie sobre apoyo Casarejos-100624750 a desmontar) y enlace con red de baja tensión actual, en la localidad de Casarejos (Soria). Expediente IE/AT/4-2015 (10295).*

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, ha detectado error en la identificación del expediente que dio lugar al anuncio de información pública de fecha 15 de junio de 2015, relativo al número IE/AT/4-2015, y por la presente se procede a dejar sin efecto el citado anuncio y a emitir nuevo anuncio de información pública, a los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector

BOPSO-29-11032016



Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, de la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto del citado expediente, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario*: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto*: Mejora de infraestructuras.

c) Características:

- Instalación de línea eléctrica aérea de media tensión a 13,2/20 kV, con conductor 47-AL1/8ST1A, tipo LA-56, compuesta de dos apoyos metálicos tipo C. Con inicio en el apoyo proyectado nº 24441 a intercalar en la línea aérea “Herrera de la STR San Leonardo”, que sustituirá al apoyo actual nº 75 y final en el apoyo proyectado nº 24442 donde se efectúa el paso a subterráneo. Longitud 35 metros.

- Instalación de línea eléctrica subterránea de media tensión a 13,2/20 kV, con conductor de aluminio tipo HEPRZ1 y sección 3x(1x240) mm<sup>2</sup>. Con inicio en el apoyo proyectado nº 24442 y final en la celda de línea del centro de transformación proyectado. Longitud 130 metros.

- Instalación de centro de transformación compacto de maniobra exterior, en edificio prefabricado de superficie, de 250 kVA en B2.

- Instalación de red subterránea de baja tensión a 230/400 V y 125/220 V, con conductor de aluminio tipo XZ1, con secciones 50, 95, 150 y 240 mm<sup>2</sup>. Salida de dos líneas subterráneas de baja tensión del centro de transformación proyectado que finalizan en la conexión con la red de baja tensión aérea existente de la calle Mayor.

- Desmontaje de centro de transformación existente de 100 kVA, situado en el apoyo nº 100624750, que será también desmontado. Desmontaje de tramo de línea de media tensión con conductor tipo LAC-28, así como el elemento de maniobra nº 7963 y el apoyo nº 75, anteriormente citado.

d) Presupuesto: 50.252,34 euros.

e) Órgano competente para resolver: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria (Competencia delegada por Resolución de 27 de enero de 2004, B.O.C. y L. nº 21 de 2 de febrero de 2004).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 25 de febrero de 2016.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

630